

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Febrero 05 de 2021 , al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, la demandada allegó escrito de contestación, Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **RICARDO ESCUDERO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79489195 y portador de la TP. No. 69945 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada **OPCION TEMPORAL Y CIA SAS**.

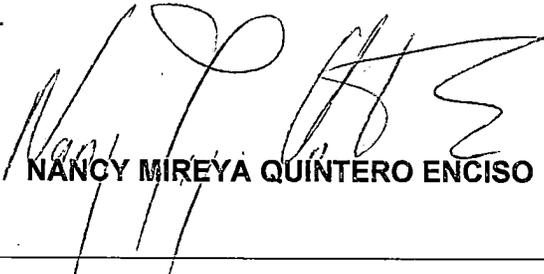
En relación con la demandada **CAPITAL SALUD EPS-SAS**, observa el despacho que a folio 140, obra certificación donde se verifica que la demandada recibió, y abrió la notificación de que trata el decreto 806 de 2020, el día 5 de agosto de 2020, sin que esta aportara escrito de contestación, una vez vencido el término.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por la demandada **OPCION TEMPORAL Y CIA SAS**. Y téngase por **NO CONTESTADA** la demanda por **CAPITAL SALUD EPS-SAS**, En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **doce (12) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 11:30 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, la audiencia programada podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se requiere a los apoderados de las partes allegar dirección electrónica al correo del juzgado **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; con el fin de ser convocados a la reunión a través de la plataforma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

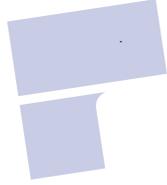

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 026


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

 pdfelement